

Los documentos que deberá presentar para realizar su trámite son:

1. Título de Propiedad.
2. Deslinde Catastral (Sólo aplica para inmuebles que no formen parte de un fraccionamiento autorizado).
3. Escritura de área de donación o Acuerdo de Cabildo (Pago sustitutivo diez por ciento área total del proyecto) (Sólo lo aplica para inmuebles que no formen parte de un fraccionamiento autorizado)
4. Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio en el sentido de ser realizable el proyecto condominal general.
5. Autorización para la venta de las unidades privativas. En caso de que el inmueble tenga obras de urbanización y no esté dentro de un fraccionamiento autorizado, la autorización de venta se otorga por acuerdo de cabildo.
6. Descripción del Condominio (situación, dimensión y linderos).
7. Constancia de Alineamiento del Condominio.
 - Números oficiales
 - Licencias de construcción
 - Licencia de obras de urbanización, en caso de aplicar.
8. Constancias de factibilidad.
 - Dictamen de Uso de Suelo
 - Junta de Agua Potable.
 - C.F.E.
9. Visto bueno al proyecto del condominio
10. Descripción general de las construcciones y materiales empleados o que vayan a emplearse.
11. Memoria Descriptiva (descripción de cada Unidad Privativa, nomenclatura, distribución, superficie, medidas y linderos e indiviso).
12. Tabla de indivisos.
13. Valor de avalúo.
14. Destino general del condominio y destino de cada área privativa.
15. Descripción de bienes de propiedad común.

16. Póliza de fianza.
17. Plano general autorizado del terreno.
18. Plano de distribución de Unidades Privativas y bienes de propiedad común.
19. Reglamento de administración (que prevea los casos y condiciones en que pueda ser modificado el Régimen y las causas de extinción voluntaria del Condominio).
20. Nombre del administrador del condominio por el primer año (especificar su remuneración y si otorga garantía para el desempeño de su cargo).
21. Boleta predial al corriente.

NOTA: SE REQUIEREN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS PARA EL INICIO DEL TRÁMITE Y POR LO MENOS DOS DÍAS PREVIOS A LA FIRMA DE LA ESCRITURA SE TENDRÁN QUE PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y RESGUARDO EN LA NOTARÍA.